

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1. Queda prohibido en todo el territorio provincial la permanencia de clérigos católicos o de otros cultos a solas con menores de edad en ámbitos cerrados, sean éstos de carácter público o privado.

Art. 2. La realización de reuniones entre clérigos y menores en ámbitos cerrados deberá contar en forma obligatoria con la presencia de al menos una persona adulta y laica.

Art. 3. Todo clérigo que violare el art. 1 de la presente ley será pasible de la sanción prevista en el art. 128, cuarto párrafo, del Código Penal de la Nación (prisión de un mes a tres años).

Art. 4. Toda persona responsable de la institución o del inmueble en donde se violare el art. 1 de la presente ley será pasible de la mitad de la sanción descrita en el art. 3.

Art. 5. Un ejemplar de la presente ley se debe colocar, en lugar visible y en forma permanente, en la/s entrada/s de toda iglesia, parroquia, basílica, capilla, catedral, seminario, colegio, hospital, asilo, librería y toda otra entidad de carácter religioso.

Art. 6. De forma.

Luciana Echevarría

Legisladora Provincial- MST Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

En el mundo entero se han empezado a conocer con el correr de los años centenares de miles de denuncias respecto de abusos y violaciones padecidas por niños y niñas en manos de representantes de la Iglesia Católica.

Si bien tuvieron mayor repercusión los miles de casos ocurridos en los EE.UU., Irlanda, Australia, Chile o México, ningún país del planeta donde exista presencia eclesiástica está

exento de estas prácticas repudiables.

La organización *ECA (Ending Clergy Abuse) Global*¹ revela que, únicamente teniendo en cuenta los casos comprobados e investigados por organismos independientes, son casi cien mil las víctimas de la pederastia clerical en el mundo. Los casos han sido sistemáticamente ocultados por la cúpula eclesiástica. En la reciente Cumbre Antipederastia convocada por el Vaticano se confirmó que la Iglesia destruyó pruebas sobre los autores de tales delitos. Las palabras del cardenal alemán Reinhard Marx² fueron las siguientes: *“Los archivos que hubieran podido documentar estos actos terribles e indicar el nombre de los responsables fueron destruidos o incluso no se llegaron a crear”*. Aun así, organizaciones independientes y laicas han registrado datos que permiten evidenciar la profundidad del problema. Por ejemplo en Alemania se contabilizaron desde 1946 a 2014, unas 3.377 víctimas de abuso la mayoría menores de 13 años. Fueron 1670 los clérigos acusados.

En Argentina el caso del Padre Grassi condenado por la Corte Suprema a 15 años de prisión por abuso sexual agravado de un menor, destapó una serie de denuncias que pusieron en evidencia que nuestro país no está exento de esta problemática. Muy por el contrario, el modus operandi de la Iglesia se replica aquí sin fisuras.

Son 66 los curas denunciados por abuso en nuestro país y sólo 3 han sido sancionados con la expulsión (pena máxima del derecho canónico). Sin embargo el número de abusos es mucho mayor. Tal como dice Carlos Lombardi, abogado de la Red de Sobrevivientes de Abuso Eclesiástico: *“La mayoría de los casos no son denunciados. La Iglesia no los denuncia, son las víctimas las que se animan a contar lo que les pasó y para ellas es un proceso muy doloroso. Estos números muestran la arbitrariedad del juicio canónico, porque salvo en casos que son indefendibles o han tenido mucha trascendencia pública, la expulsión no se concreta”*³

Estos datos son producto de investigaciones independientes porque no hay cifras ni registros oficiales al respecto. La Iglesia argentina, al igual que a nivel mundial, ha respondido ocultando los abusos, negando a las víctimas y protegiendo a los abusadores. La medida más usual es trasladarlos a otras diócesis, lo que aumenta el peligro y expone a más niños y niñas de otros lugares a ser víctimas de abuso.

De estos casos, tres corresponden a nuestra provincia y son muy graves. Ninguno de

1 Organización mundial de supervivientes de abuso clerical

2 Presidente de la COnferencia Episcopal Alemana

3 Télam 12 de mayo de 2017

ellos ha sido condenado por la justicia y siguen siendo miembros de la Iglesia.⁴

Esta depravación y ocultamiento sistemáticos del clero católico generaron una ola global de furia popular, que profundiza el desprestigio de la Iglesia. Tal presión social es lo que llevó al Papa a citar la Cumbre Antipederastia buscando responder a lo que muchos analistas ya valoran como la peor crisis de la Iglesia en su historia contemporánea.

Aún obligado a reconocer el problema e incluso a pedir perdón, Jorge Bergoglio hizo lo imposible por licuar la inocultable responsabilidad de la Iglesia que lidera: *“El abuso sexual de menores es y ha sido un fenómeno en todas las culturas y sociedades... El abuso de poder está presente en otras formas de abuso de las que son víctimas casi 85 millones de niños: los niños-soldado, los menores prostituidos, los niños malnutridos, los niños secuestrados y a menudo víctimas del monstruoso comercio de órganos humanos, o transformados en esclavos, los niños víctimas de la guerra, los niños refugiados, los niños abortados...”*⁵

No sólo negó su responsabilidad y la de la institución que dirige, sino que comparó el derecho al aborto (reclamado fuertemente por las mujeres de nuestro país) con la pedofilia clerical.

Además agregó ocho puntos: 1. Proteger a los menores, 2. No encubrir a los abusadores, 3. Purificar a “los pastores”, 4. Formar mejor a los seminaristas, 5. Reforzar la aplicación de las normas, 6. Acompañar a las víctimas, 7. Proteger más el ámbito digital, 8. Luchar contra el turismo sexual. Los puntos 7 y 8 no son competencia de la Iglesia sino de los Estados, así que sólo buscan distraer del tema principal. Y los otros seis, como vemos, son manifestaciones de deseo, sin ningún hecho concreto.

4 **Padre Walter Eduardo Avanzini.** En 1998 un programa de TV mostró cómo pagaba para tener sexo con niños y adolescentes en una plaza de Córdoba. No fue investigado

Padre Carlos Richard Ibáñez Morino. Denunciado por abuso sexual de al menos diez jóvenes en Bell Ville, Córdoba, a principios de los 90. En 2004, la Corte Suprema paraguaya autorizó un proyecto para extraditarlo a la Argentina. No fue condenado.

Padre Marcelo Ruybal Sacerdote de Río IV ex coordinador de un Programa de Terminalidad Educativa en la localidad (separado del cargo público a partir de la denuncia)

5 Discurso del Papa Francisco al final de la Cumbre Antipederastia 24 de febrero de 2019

Voces de las víctimas

Las víctimas de abuso eclesiástico a nivel mundial se organizan y manifiestan reclamando medidas reales a quienes deben defenderlos: los Estados.

Es un hecho que la solución a semejante flagelo no vendrá de la institución que apaña y encubre a los pedófilos.

Así lo refirió la Red Argentina de Sobrevivientes de Abuso Eclesiástico respecto de lo anunciado en la Cumbre Antipederastia *“Hemos presenciado un nuevo acto de simulación e hipocresía por parte de funcionarios de un Estado independiente, incumplidor serial de Convenciones internacionales sobre Derechos Humanos. Esta Cumbre confirma el estado de corrupción sistémica que impera en la Santa Sede, al evadir premeditadamente las exhortaciones que organismos internacionales le hicieran hace cinco años atrás”*⁶

No es un cura: es toda la institución

La Iglesia aún debe encarar otros escándalos sexuales, como la homosexualidad interna y el supuesto *lobby gay* y los abusos a monjas cometidos por curas y sus consecuencias, sean abortos o partos de bebés cuyos “padres” no les reconocen. Pero el tema de esta cumbre fue la pedofilia y su ocultamiento. En cuanto a eso, un cardenal colombiano confesó: *“Tenemos que reconocer que el enemigo está dentro”*⁷.

En efecto, una primera causa es que la Iglesia es un ámbito exclusivo de varones, a veces reclusos como en una cárcel o un cuartel, pero además en celibato obligatorio, cuyo deseo sexual está entonces reprimido. A eso se suma otro factor clave: el abuso de poder, que en una organización verticalista y autoritaria como la Iglesia es endémico y recae sobre el grupo más débil: niños y adolescentes. Tan incontestable resulta esto que así lo reconoció ante la cumbre el cardenal alemán antes citado: *“El abuso sexual de niños y jóvenes se debe, en una parte no insignificante, al abuso de poder de la administración”* (eclesiástica). Sobre estas bases, los dogmas oscurantistas de *pecado, culpa y confesión* alimentan el caldo de cultivo ideal para el encubrimiento orgánico, para el mal llamado *espíritu de cuerpo*.

Por estas razones de fondo que hacen a su estructura y sus mecanismos intrínsecos, la

⁶ “El Pastor Mentirosos” comunicado de repudio de la Red de Sobrevivientes de Abuso Eclesiástico de Argentina ante la finalización de la CUMBRE ANTIPEDERASTIA
24 de febrero de 2019 ⁷ Cardenal Rubén Salazar 21/02/19

Iglesia Católica Apostólica Romana está condenada a reiterar *in eternum* las conductas delictivas de abuso sexual infantil y de encubrir para autopreservarse. Sí, el enemigo está dentro suyo. No por casualidad la comisión investigadora formada en Australia tras los escándalos por abuso sexual clerical recomendó, a fines de 2017, dos medidas elementales: hacer opcional el celibato del clero y eliminar el secreto de confesión.

Necesidad de la medida

De todo lo antedicho se desprende lo siguiente:

- 1- Los casos de abuso sexual en la Iglesia Católica no son aislados.
- 2- La Iglesia Católica ha demostrado en numerosas ocasiones ocultar y apañar los casos.
- 3- Las medidas propuestas recientemente por esta institución no resuelven nada y tienden a seguir ocultando el problema.
- 4- Las víctimas son en general menores, vulnerables que necesitan protección.
- 5- Las medidas de protección debe tomarlas el Estado.

Por todo lo expuesto se plantea necesario viabilizar este proyecto.

Luciana Echevarría

Bloque MST Nueva Izquierda